

POSADAS, 03 MAY 2023

VISTO: La Ordenanza N° 006/97, Régimen de Funcionamiento del Consejo Superior que fuera ampliada por la Ordenanza N° 001/2020, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada Ordenanza N° 006/97 en su Artículo 20° inciso a), establece que se deberán fijar los días y hora en que sesionará el Consejo Superior.

QUE, analizado el Asunto en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **001/2023**, sugiriendo: "1) *Que el Consejo Superior se reunirá en el año 2023 el último miércoles de cada mes a las 14:00 horas; y que las Comisiones de Asesoramiento Permanente se reunirán en las semanas previas de la Sesión Ordinaria y el ultimo martes del mes a las 09:00 horas. 2) La modalidad será prefijada de acuerdo a la realidad al momento de la convocatoria (virtual - presencial - híbrida)*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DETERMINAR que el Consejo Superior se reunirá en el año 2023 el último miércoles de cada mes a las 14:00 horas; y que las Comisiones de Asesoramiento Permanente se reunirán en las semanas previas de la Sesión Ordinaria y el ultimo martes del mes a las 09:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la modalidad será prefijada de acuerdo a la realidad al momento de la convocatoria (virtual - presencial - híbrida)

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 046 - 23

haa

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones